



Asamblea General

Distr. general
17 de septiembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 104 del programa provisional*

Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, 1995-2004

Ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, presentado en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 58/158 de la Asamblea, de 22 de diciembre de 2003.

* A/59/150.

** Esta nota se presenta el 17 de agosto para incluir en ella información sobre los resultados del 22° período de sesiones de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas.



Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, 1995-2004

Resumen

En el período examinado en el presente informe, de agosto de 2003 a julio de 2004, cabe señalar la celebración del tercer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, que incluyó un grupo de alto nivel sobre las mujeres indígenas, y el 22° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, cuyo tema principal fue “Los pueblos indígenas y la resolución de conflictos”. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas llevó a cabo gran cantidad de actividades, entre las que cabe mencionar el envío de comunicaciones a gobiernos, la realización de misiones a países y la presentación de un informe temático sobre los pueblos indígenas y la administración de justicia a la Comisión de Derechos Humanos en su 60° período de sesiones. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos siguió promoviendo la cooperación interinstitucional en el marco del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo por medio de la participación en consultas interinstitucionales, la cooperación en actividades de formación sobre derechos humanos y otras actividades conjuntas. En mayo, se inició la octava edición del Programa de Becas para Indígenas, que permitirá formar a los 14 jóvenes indígenas que participan en él.

I. Introducción

1. En su resolución 58/158, de 22 de diciembre de 2003, la Asamblea General pidió al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que, por conducto del Secretario General, le presentara un informe sobre la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo en su quincuagésimo noveno período de sesiones. En el presente informe figura un resumen de las actividades relativas a los pueblos indígenas llevadas a cabo por la Oficina del Alto Comisionado entre la presentación del informe del Alto Comisionado a la Asamblea en su quincuagésimo octavo período de sesiones (A/58/289) y agosto de 2004.

II. Ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

A. Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas

2. El noveno período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos encargado de elaborar un proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas se celebró en Ginebra del 15 al 26 de septiembre de 2003. El Grupo de Trabajo celebró un debate oficioso de los siguientes grupos de artículos: 3, 31 y 36; 25 a 30; y 7, 8 y 11. El informe correspondiente del Grupo de Trabajo figura en el documento E/CN.4/2004/81 y Add.1. El décimo período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebrará en Ginebra del 13 al 24 de septiembre de 2004 y continuará del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004.

B. Comisión de Derechos Humanos

3. La Comisión de Derechos Humanos celebró su 60° período de sesiones del 15 de marzo al 23 de abril de 2004. La Comisión examinó el informe del Grupo de Trabajo, el informe del Alto Comisionado sobre las actividades realizadas en el marco del Decenio Internacional (E/CN.4/2004/79) y el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (E/CN.4/2004/80 y Add.1 a 4 y Add.4/Corr.1). El 20 de abril de 2004, la Comisión de Derechos Humanos aprobó la resolución 2004/57 relativa al Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, la resolución 2004/58 relativa al Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, y la resolución 2004/59, sobre el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un proyecto de declaración¹.

C. Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas

4. En su resolución 2004/62, de 21 de abril de 2004, la Comisión prorrogó el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas por un nuevo período de tres años¹. El Relator Especial, Rodolfo Stavenhagen (México), aceptó un segundo mandato. En el marco de su mandato, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2001/57, de 24 de abril de 2001², de la Comisión, el Relator Especial realizó actividades muy diversas durante el período que se examina. Dichas actividades se describen de manera detallada en el primer informe presentado por el Relator Especial a la Asamblea General (A/59/258).

D. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

5. El tercer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 10 al 21 de mayo de 2004. En él se trataron los siguientes temas: las mujeres indígenas, la educación, la cultura, los derechos humanos, el desarrollo económico y social, el medio ambiente, la salud y la futura labor del Foro. En el marco del Foro, también se organizó un grupo de alto nivel para examinar la cuestión de las mujeres indígenas. El Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas hicieron exposiciones y participaron en deliberaciones con miembros del Foro sobre la futura cooperación entre las tres instituciones relativas a los pueblos indígenas³.

E. Seminario sobre tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre Estados y pueblos indígenas

6. En cumplimiento de lo dispuesto en la decisión 2003/271 del Consejo Económico y Social, de 23 de julio de 2003, del 15 al 17 de diciembre de 2003 se celebró en Ginebra un seminario de expertos sobre tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre Estados y pueblos indígenas. Las conclusiones y recomendaciones del seminario se presentaron a la Comisión de Derechos Humanos en su 60° período de sesiones (véase E/CN.4/2004/111) y el resumen de las deliberaciones celebradas en el seminario se presentó al Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas en su 22° período de sesiones (véase E/CN.4/Sub.2/AC.4/2004/7 y Add.1).

F. Seminario de expertos sobre pueblos indígenas y la administración de justicia

7. El Seminario de expertos sobre pueblos indígenas y la administración de justicia, organizado por la Oficina del Alto Comisionado en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de España, se celebró en Madrid del 12 al 14 de noviembre de 2003. Al seminario asistieron más de 100 personas, entre ellas expertos indígenas, expertos gubernamentales, representantes del mundo académico y de organizaciones no gubernamentales y el Relator Especial. Los expertos trataron cuestiones relacionadas con la discriminación de los indígenas en

el sistema judicial y con los ordenamientos jurídicos de los pueblos indígenas, y formularon una serie de conclusiones y recomendaciones, entre ellas la propuesta de que se realizaran estudios exhaustivos de los sistemas judiciales y, de ser necesario, se reformaran éstos para proteger mejor los derechos de los indígenas. Se consideró que las reformas deberían incluir el respeto del derecho consuetudinario, el idioma y la cultura indígenas en los tribunales y en la administración de justicia en general; la plena participación de los indígenas en la reforma judicial; y el establecimiento de mecanismos de justicia alternativos. El informe del Seminario figura en el documento E/CN.4/Sub.2/AC.4/2004/6.

G. Evaluación de la repercusión del Decenio

Examen preliminar

8. El informe del Secretario General sobre el examen preliminar del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo se presentó al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2004 (E/2004/82). En el informe se hace un resumen de las actividades emprendidas por la Oficina del Alto Comisionado y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el período de 1995 a 2004 y de la información recibida de siete Estados Miembros y seis organizaciones de pueblos indígenas. Por último, en el informe se exponen los avances logrados en la esfera de la cooperación interinstitucional en materia de cuestiones indígenas, el establecimiento del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y del puesto del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, y la ejecución de las actividades contenidas en el programa de actividades aprobado por la Asamblea General. Pese a los importantes avances institucionales que se han producido en el marco del Decenio, en el informe se reconoce que en muchos países los indígenas siguen siendo uno de los colectivos más pobres y marginados. También se señala que no se ha logrado la aprobación de una declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, que es uno de los objetivos principales del Decenio. En el informe se considera que los Estados Miembros interesados y la comunidad internacional deben redoblar sus esfuerzos para asegurar que todos los pueblos indígenas del mundo disfruten plenamente de sus derechos humanos y se beneficien de mejoras reales y cuantificables de sus condiciones de vida.

Seminario de evaluación

9. Teniendo en cuenta que el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo termina en diciembre de 2004, el Grupo Asesor del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, en su noveno período de sesiones, celebrado en abril de 2004, recomendó que se organizara un seminario técnico a fin de evaluar en qué medida habían contribuido el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional, a la consecución de los objetivos del Decenio. El seminario se celebró en Ginebra los días 15 y 16 de julio, antes de que comenzara el 22º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas, y en él participaron unos 30 representantes indígenas, 20 representantes gubernamentales y varios representantes de organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales. La primera parte del seminario se consagró a evaluar los resultados

de los Fondos y la segunda trató sobre su futuro, a la luz de acontecimientos como el final del Decenio Internacional y el establecimiento de otros fondos de contribuciones voluntarias para los pueblos indígenas en el seno del sistema de las Naciones Unidas. Varios beneficiarios de los Fondos expusieron a los asistentes al seminario su experiencia y opinión sobre la forma en que los Fondos habían contribuido a mejorar la situación en sus comunidades y explicaron cómo las subvenciones para proyectos y viajes las habían ayudado. Las conclusiones del seminario pueden resumirse como sigue: los dos Fondos de contribuciones voluntarias habían ayudado a lograr los objetivos del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo al dotar de medios a los pueblos indígenas y promover y proteger sus derechos prestándoles asistencia para actividades y proyectos. Además, estos fondos de contribuciones voluntarias eran un ejemplo de colaboración con los indígenas al permitirles participar en la toma de decisiones de las Naciones Unidas mediante la Junta de Síndicos y el Grupo Asesor.

10. En opinión de los participantes, el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio había sido pionero al financiar proyectos dirigidos a los indígenas y concebidos por éstos. Además, los participantes señalaron que los mandatos de los Fondos estaban en consonancia con el programa de reformas del Secretario General y sus esfuerzos para conseguir que la sociedad civil participara más directamente en la labor de la Organización. Los Fondos promovían la búsqueda de soluciones pacíficas y el diálogo y, con ello, contribuían al cumplimiento del mandato principal de la Carta de las Naciones Unidas. Los Participantes recomendaron a la Coordinadora del Decenio que alentara a la Asamblea General a proclamar un segundo decenio de las poblaciones indígenas y a prorrogar el mandato del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio. El informe completo sobre el seminario puede obtenerse a través de la Oficina del Alto Comisionado.

Cuestionario para evaluar el Decenio

11. La Oficina del Alto Comisionado distribuyó en varias reuniones de las Naciones Unidas relacionadas con las cuestiones indígenas, incluido el tercer período de sesiones del Foro Permanente, un cuestionario en el que invitaba a las organizaciones indígenas a dar su opinión sobre los resultados del Decenio. En los cuestionarios, se preguntaba a los indígenas si se habían producido mejoras en sus comunidades durante el Decenio. Se recibieron respuestas de 50 organizaciones (el 36%) y en ellas se hacía alusión a cambios positivos: había más posibilidades de acceder a proyectos de desarrollo; había mejorado la información sobre los derechos de los indígenas; se habían fortalecido las organizaciones indígenas locales; y había aumentado la participación de los indígenas en la administración local. Según el 44% de los que contestaron al cuestionario, no había habido mejoras en el plano comunitario y un porcentaje pequeño dijo que la situación había empeorado. En respuesta a la pregunta de si había habido mejoras en el plano nacional, el 52% de los que contestaron al cuestionario afirmó que había observado cambios positivos y mencionó el reconocimiento de la identidad indígena y de otros derechos de los indígenas, una mayor representación indígena en las instituciones políticas, la proliferación de organizaciones indígenas o su fortalecimiento, y la creación de instituciones indígenas nacionales. Sin embargo, un 44% consideró que había habido pocos cambios o ninguno en el plano nacional y que los indígenas debían tener una mayor participación en las decisiones políticas; y algunos observaron un retroceso en las políticas nacionales. El 68% de los que contestaron al cuestionario señaló que, en el plano internacional,

el Decenio había dado origen a cambios positivos, como la mejora del acceso a diversas actividades nacionales, el intercambio de experiencias y el establecimiento de contactos con otros representantes y organizaciones indígenas; y algunos expresaron su deseo de que se proclamara un segundo decenio. El 14% de los que contestaron al cuestionario dijo que no había oído hablar del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio y algunos se quejaron de que el acceso a las reuniones internacionales no era equitativo. A la pregunta de qué actividades deberían emprenderse en el futuro, el 44% de los que contestaron al cuestionario respondió que desearía tener más información sobre actividades de las Naciones Unidas, en particular en los planos local y nacional, y sobre cursos de formación acerca de los derechos indígenas en las comunidades; un 30% quería que se mejorara el acceso a los programas y fondos de desarrollo relacionados con los derechos de las mujeres indígenas, la educación, la salud y la protección del medio ambiente; un 20% quería que sus organizaciones recibieran más apoyo; y un 14% deseaba tener una mayor participación en el sistema de las Naciones Unidas.

H. Cooperación entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

12. La Oficina del Alto Comisionado y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) prosiguen con su proyecto conjunto de investigación sobre el derecho de los indígenas a la vivienda. La investigación indica que, pese a que algunos países han aplicado políticas y prácticas específicas, las condiciones de vida y las viviendas de los pueblos indígenas son peores que las de la población en general. La publicación del informe final de la investigación, en la que se estudian casos de Australia, el Canadá, el Ecuador, la Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Kenya, México, Noruega y Suecia, está prevista para finales de 2004. En la nota de la Secretaría sobre la información recibida del sistema de las Naciones Unidas figura un resumen de las principales conclusiones de la investigación, las observaciones finales y las recomendaciones preliminares (E/C.19/2004/5, secc. IV).

I. Formación en materia de derechos humanos a cargo de la comunidad

13. En consonancia con sus intentos de promover la formación de los indígenas en materia de derechos humanos en el marco de la comunidad y siguiendo la recomendación del Grupo Asesor del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, la Oficina del Alto Comisionado concedió una subvención a la Fundación de Investigación y Apoyo para los Pueblos Indígenas de Crimea para que organizara un curso práctico sobre derechos humanos. El curso se celebró en Simferopol, Crimea (Ucrania), del 21 al 23 de junio de 2004. Al curso, en el que hubo exposiciones sobre la protección de los derechos humanos a nivel nacional y sobre las normas internacionales pertinentes en relación con los indígenas, asistieron unos 200 indígenas. La Oficina del Alto Comisionado envió especialistas a la reunión.

J. Programa de Becas para Indígenas

14. El Programa de Becas para Indígenas, actualmente en su octava edición, está a cargo de la Oficina del Alto Comisionado y se financia con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. En el marco del programa de 2004, que comenzó el 3 de mayo y concluirá el 1º de octubre de 2004, expertos y especialistas de las Naciones Unidas que trabajan en la Oficina ofrecerán formación intensiva y general en materia de derechos humanos. Además, el programa brinda a los becarios la oportunidad de adquirir experiencia práctica en reuniones de las Naciones Unidas, incluidas las de los grupos de trabajo relacionados con los derechos de los pueblos indígenas y las de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos, así como de familiarizarse con las actividades de cooperación técnica de la Oficina. Por otra parte, la Oficina organiza visitas de estudio a varios organismos especializados de las Naciones Unidas con sede en Ginebra, entre ellos la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), así como a varias organizaciones no gubernamentales. Además, en 2004 los becarios pasaron dos semanas en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en París. El programa de Becas para Indígenas brinda a los indígenas la oportunidad de adquirir experiencia sobre derechos humanos y sobre el sistema de las Naciones Unidas para que, a su regreso, puedan ejercer de especialistas en sus comunidades. Los indígenas que participaron en el programa de 2004 procedían de Dinamarca (Groenlandia), las Islas Salomón, Kenya, Myanmar y Ucrania.

15. El Programa de Becas para Indígenas cuenta con un componente complementario de formación para indígenas de América Latina, organizado en colaboración con el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto, en Bilbao (España). El curso, de cuatro meses y medio de duración y dirigido a indígenas hispanohablantes, se encuentra actualmente en su quinta edición. En el marco del programa, los becarios reciben formación en materia de derechos humanos en el Instituto y adquieren experiencia práctica en la Oficina del Alto Comisionado en Ginebra. Los cuatro indígenas que participaron en el programa de Deusto en 2004 procedían de la Argentina, el Brasil, Colombia y México.

16. En 2002 se puso en marcha un proyecto experimental para indígenas francoparlantes en colaboración con la Universidad de Borgoña en Dijon (Francia). Tres indígenas recibieron fondos para participar en el programa. Su duración fue de un mes, con dos semanas en la Universidad de Borgoña y otras dos en la Oficina del Alto Comisionado. El contenido del programa fue evaluado muy positivamente. En 2003, cinco indígenas francoparlantes participaron en el programa. En septiembre de 2004, cuatro indígenas francoparlantes procedentes de Francia (Nueva Caledonia), Malí y Marruecos participarán en el programa, que tendrá una duración de dos meses y medio.

K. Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas

17. El tema principal del 22º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas fue “Los pueblos indígenas y la resolución de conflictos”. La información facilitada por los representantes indígenas puso de manifiesto que el reconocimiento de los derechos de los indígenas puede ser un mecanismo importante de resolución de conflictos. En relación con el tema titulado relativo al establecimiento

de normas, se habló sobre el principio del consentimiento previo, fundamentado y dado libremente y sobre la protección del patrimonio de los pueblos indígenas con miras a formular directrices sobre ambas cuestiones. El Grupo de Trabajo examinó dos documentos de trabajo sobre esos temas elaborados conjuntamente por los expertos del Grupo de Trabajo y varias organizaciones indígenas (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2004/4 y E/CN.4/Sub.2/AC.4/2004/5). Más de 600 personas participaron en la labor del 22° período de sesiones, entre ellas dos miembros del Foro Permanente. El informe del Grupo de Trabajo figura en el documento E/CN.4/Sub.2/2004/28.

L. Programa de Cooperación Técnica

18. La Oficina del Alto Comisionado sigue incorporando las cuestiones indígenas en los programas de cooperación técnica que lleva a cabo. En la actualidad, los proyectos de cooperación técnica que se están realizando en varios países de América Latina incluyen actividades concretas en favor de los indígenas, como son la formación de representantes de organizaciones indígenas y la mejora de la capacidad de las instituciones públicas encargadas de la protección de los derechos humanos con un mandato relacionado específicamente con los pueblos indígenas.

M. Consulta interinstitucional

19. En septiembre de 2003, el Grupo Interinstitucional de Apoyo se reunió en la sede de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual para preparar el tercer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. La Oficina del Alto Comisionado organizó también una reunión interinstitucional el 18 de julio de 2004, antes de que diera comienzo el 22° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas.

N. Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas

20. La información sobre el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas correspondiente al período 2003/2004 figura en el informe bienal del Alto Comisionado sobre la situación del Fondo (véase A/59/257).

O. Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para el Decenio de las Poblaciones Indígenas del Mundo

21. De conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 48/163, de 21 de diciembre de 1993, 49/214, de 23 de diciembre de 1994 y 50/157, de 21 de diciembre de 1996, el propósito del Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo consiste en aceptar y administrar contribuciones voluntarias con objeto de financiar proyectos y programas durante el Decenio. El Fondo recibe contribuciones de gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otras entidades públicas y privadas. En cumplimiento del párrafo 23 del anexo de la resolución 50/157, se estableció un Grupo Asesor con el fin de apoyar la labor de la secretaría del Fondo.

En la actualidad, el Grupo Asesor está integrado por miembros de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, todos ellos expertos indígenas, por el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y por un experto de las Naciones Unidas especializado en la gestión de proyectos y programas nombrado por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en su calidad de Coordinadora del Decenio. Los informes más recientes de la secretaría del Fondo figuran en los documentos E/CN.4/2004/79 y E/CN.4/Sub.2/AC.4/2004/9. También puede obtenerse información sobre el Fondo en el sitio de la Oficina del Alto Comisionado en la Web, dentro del apartado sobre recaudación de fondos. Asimismo puede obtenerse información a través de la secretaría del Fondo, en la Oficina del Alto Comisionado.

22. En su noveno período de sesiones, que se celebró del 22 al 26 de marzo de 2004, el Grupo Asesor examinó la situación financiera del Fondo y las contribuciones realizadas desde el octavo período de sesiones por los donantes habituales y los nuevos donantes. Después de establecer los créditos obligatorios para gastos de apoyo a los programas (13%) y las reservas en efectivo para gastos de funcionamiento (15%), de conformidad con las normas contables pertinentes de las Naciones Unidas, se disponía de un total de 376.867 dólares EE.UU. para gastos. El Grupo Asesor examinó 159 solicitudes admisibles de subvenciones para proyectos recibidas dentro del plazo correspondiente, por un total de 2.810.000 dólares. Teniendo en cuenta que los recursos disponibles eran limitados y siguiendo los criterios de selección, el Grupo Asesor recomendó al Secretario General para su aprobación subvenciones para 35 proyectos por una cantidad total de 243.500 dólares. (Véase E/CN.4/Sub.2/AC.4/2004/9, anexo IV). También se facilitaron fondos para una publicación sobre el Decenio y para tres cursos prácticos de formación en materia de derechos humanos a cargo de la comunidad, que se celebrarían en distintas regiones. El Grupo Asesor examinó asimismo la situación en que se encontraban los 58 informes descriptivos y financieros pendientes de organizaciones que habían recibido subvenciones del Fondo entre 1998 y 2002. El Grupo recomendó que las organizaciones que hubieran recibido subvenciones en 1999 y 2000 y no hubieran cumplido con la obligación de remisión de informes, presentaran inmediatamente los informes atrasados. La secretaría está informando a las organizaciones de que si no presentan los informes en el plazo establecido podrá pedirseles que devuelvan las subvenciones. El Grupo Asesor también examinó la situación de las subvenciones para proyectos concedidas a 48 organizaciones en 2003.

23. La distribución geográfica de las subvenciones para proyectos recomendadas por el Grupo Asesor en su noveno período de sesiones, las contribuciones voluntarias recibidas por el fondo durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2003 y el 30 de julio de 2004, las contribuciones prometidas pendientes de pago al 30 de julio de 2004 y el número de subvenciones aprobadas en el período comprendido entre 1998 y 2004 se indican en los cuadros 1 a 4 que figuran a continuación.

Cuadro 1
Distribución geográfica de las subvenciones recomendadas
por el Grupo Asesor en su noveno período de sesiones

<i>Zona geográfica</i>	<i>Número de subvenciones para proyectos concedidas</i>	<i>Cuantía (en dólares EE.UU.)</i>
África	11	85 000
América	10	70 500
Asia	11	75 000
Europa	3	13 000
Total	35	243 500

Cuadro 2
Contribuciones recibidas por el Fondo de Contribuciones Voluntarias
para el Decenio de las Poblaciones Indígenas del Mundo entre el
1º de abril de 2003 y el 30 de julio de 2004

<i>Donantes</i>	<i>Cuantía (en dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha de pago</i>	<i>Lugar de pago</i>
Australia ^a	15 182	14 de abril de 2003	Ginebra
Canadá	11 044	16 de marzo de 2004	Ginebra
Chile	1 000	31 de julio de 2003	Nueva York
Dinamarca	73 512	11 de marzo de 2004	Ginebra
Estonia	11 816	30 de diciembre de 2003	Ginebra
Francia ^a	11 333	20 de mayo de 2003	Ginebra
Grecia	3 000	8 de agosto de 2003	Ginebra
Japón	11 520	17 de noviembre de 2003	Ginebra
Luxemburgo ^a	2 454	20 de mayo de 2003	Ginebra
Noruega	49 168	2 de mayo de 2003	Ginebra
	51 758	4 de abril de 2003	Ginebra
Nueva Zelandia ^a	5 333	9 de septiembre de 2003	Ginebra
Países Bajos ^a	55 334	1º de abril de 2003	Ginebra
Suecia ^a	18 727	7 de abril de 2003	Ginebra
Suiza ^a	14 666	14 de abril de 2003	Ginebra
Sr. Yorio Shiokawa	221	4 de agosto de 2003	Ginebra
	356	11 de septiembre de 2003	
Fiesta del personal de las Naciones Unidas ^a	8 818	20 de mayo de 2003	Ginebra

^a Las contribuciones son transferencias al Fondo del saldo pendiente de las contribuciones realizadas originalmente al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para el Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo.

Cuadro 3
Contribuciones prometidas pendientes de pago al 30 de julio de 2004

<i>Donante</i>	<i>Cuantía (en dólares EE.UU.)</i>	<i>Fecha en que se prometió la contribución</i>	<i>Lugar en que se prometió la contribución</i>
Argelia	5 000	23 de diciembre de 2002	Ginebra

Cuadro 4
Número de subvenciones aprobadas, 1998-2004

<i>Año (período de sesiones del Grupo Asesor)</i>	<i>Solicitudes admisibles recibidas</i>	<i>Solicitudes (cuantía en dólares EE.UU.)</i>	<i>Subvenciones aprobadas</i>	<i>Cuantía de la subvención (en dólares EE.UU.)</i>
1998 (3°)	44	—	13	139 016
1999 (4°)	94	4 161 178	24	232 000
2000 (5°)	58	2 796 688	20	174 955
2001 (6°)	82	3 699 880	30	252 606
2002 (7°)	102	2 814 752	43	390 152
2003 (8°)	197	5 000 000	48	274 000
2004 (9°)	159	2 810 000	35	243 500

Notas

- ¹ Véase E/2004/23 (Parte I). El informe completo de la Comisión se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 3*.
- ² Véase *ibíd.*, 2001, *Suplemento No. 3* (E/2001/23), cap. II, secc. A.
- ³ El informe del foro sobre su tercer período de sesiones se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2004, Suplemento No. 23* (E/2004/43).